



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Aprobados por resolución de esta Alcaldía, dictada con fecha de 16 de febrero de 2021, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales abajo señalados, referidos todos ellos al ejercicio de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público por el plazo de quince días a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario en las siguientes fechas:

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Tasa entrada de vehículos	01/03/2021 a 30/04/2021	30/04/2021
Impuesto gastos suntuarios cotos de caza	01/03/2021 a 30/04/2021	30/04/2021

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las procedimiento de apremio.

Belvís de la Jara, 16 de febrero de 2021.-El Alcalde, José Carlos Martínez Rodríguez.

N.º I.-746